

CONCEPTOS Y DEFINICIONES

Balanza de Pagos: Se define como el informe estadístico que resume sistemáticamente, para un período específico dado, las transacciones económicas entre una economía y el resto del mundo. Las transacciones comprenden las que se refieren a bienes, servicios y renta, las que entrañan activos y pasivos financieros frente al resto del mundo y las que se clasifican como transferencias. Usualmente, se preparan en dos formatos: componentes normalizados y presentación analítica. En nuestro país, se elaboran además, reportes que evalúan el impacto de sectores como la Zona Libre de Colón, Bancos de Licencia General e Internacional, Autoridad del Canal de Panamá, Deuda Externa y Otros.

La Balanza de Pagos se refiere a transacciones, es decir, se ocupa de los flujos, no de las tenencias; registra acontecimientos económicos ocurridos durante un período de referencia y no el monto total de activos y pasivos que existen en un momento dado.

Transacción: Flujo económico que refleja creación, transformación, intercambio, transferencia o extinción de un valor económico e implican traspasos de propiedad de bienes o activos financieros, prestación de servicios o suministro de mano de obra y capital.

Método de contabilidad por partida doble: La convención contable fundamental en la preparación de la Balanza de Pagos, es que cada transacción que se registra debe estar representada por dos asientos con valores exactamente iguales, los cuales tienen por objeto, reflejar la parte que entrega y la parte que recibe.

Según las convenciones adoptadas en este sistema, la economía compiladora registra en asientos de crédito:

- Las exportaciones de mercancías, la prestación de servicios y el suministro de factores de producción a otra economía.
- Los recursos financieros que representan una reducción de los activos externos de la economía o un aumento de sus pasivos externos.

A su vez, la economía compiladora registra en asientos de débito:

- Las importaciones de mercancías, la adquisición de servicios y el uso de factores de producción proporcionados por otra economía.
- Los recursos financieros que representan un aumento de activos o una disminución de pasivos.

Residentes de una economía: Es toda persona, empresa u otras entidades que viven u operan permanentemente (por espacio de un año o más) en la República de Panamá. El concepto de residente no se basa en criterios de nacionalidad o jurídicos sino, en el centro de interés económico del sector que interviene en la transacción. El territorio económico de Panamá comprende el territorio geográfico administrado por el Gobierno Nacional, dentro del cual circulan libremente personas, bienes y capital. Incluye los enclaves territoriales (áreas del Canal), las zonas libres (Zona Libre de Colón, zonas procesadoras y ensambladoras), los depósitos bajo control aduanero y las empresas y bancos extra-territoriales (offshore).

Unidades institucionales residentes: Los sectores de una economía están constituidos por clases principales de unidades institucionales: i) unidad familiar y ii) entidades jurídicas y sociales, como las sociedades anónimas, cuasisociedades, las instituciones sin fines de lucro y su gobierno.

Unidades residentes de una economía: Son las familias y empresas cuyo centro de interés económico está en dicha economía (incluye empresas extra-territoriales). Todo organismo de gobierno, independientemente de su ubicación, reside en su país de origen y no donde se encuentra.

Unidades familiares residentes: Incluye a los turistas, trabajadores temporales o fronterizos, estudiantes, diplomáticos, militares, empleados públicos, enfermos, entre otros, que son residentes del país de origen.

Empresas: Se consideran residentes, si mantienen al menos una unidad de producción en el país y planean operar por lo menos un año.

- **Filial o sucursal:** Se consideran residentes de la economía en que se ubican, mantienen registros contables completos y separados de la casa matriz, pagan impuestos sobre la renta en el país donde operan, o reciben fondos para trabajar por cuenta propia. En caso contrario, las actividades de una filial o sucursal se deben clasificar como una exportación de servicios por parte de la empresa residente.
- **Agentes:** Sus transacciones deben atribuirse a la economía en cuyo nombre se efectúan y no a la economía del agente que las representa. Los servicios que el agente presta a las empresas que representa deben atribuirse a la economía del agente.
- **Empresas extra-territoriales (offshore):** Se dedican a procesos de manufactura, comercio o servicios. Son residentes de la economía en que se ubican.

Gobierno general: Todo organismo de gobierno, independientemente de su ubicación, es residente de su economía de origen, no del lugar en que se encuentra.

Valoración: En el campo general de la economía se utilizan con frecuencia, los precios de mercado como forma de medir la asignación de recursos. Por lo tanto, el MBP5 recomienda estos precios para valorar las transacciones.

Precio de mercado: Se define como la suma de dinero que un comprador paga a un vendedor para adquirir algo, en una transacción consensual, entre partes independientes.

Momento de registro: El criterio que se aplica es el de contabilidad en valores devengados. Por lo tanto, las transacciones deben registrarse con referencia al momento en que se crea, transforma, intercambia, transfiere o extingue un valor económico.

- **Bienes:** Sus transacciones se registran cuando ocurre traspaso de propiedad, no cuando se efectúa el pago. Como aproximación al criterio de traspaso de propiedad, se consideran los documentos de aduanas.
- **Servicios:** Se registran cuando se prestan, es decir, cuando se producen.
- **Intereses:** Se registran cuando se devengan (si se programan, condonan o simplemente no se pagan, se registra además, un asiento compensatorio en Cuenta Financiera).

- **Utilidad no distribuida o reinvertida:** Se registra cuando se devenga y se asigna en proporción a la participación del inversionista directo en el capital social.
- **Utilidad distribuida y dividendos:** Se registran cuando son remesados o distribuidos.

Unidad de conversión: Se debe aplicar el tipo de cambio vigente en la fecha de cada transacción.

Inversionista directo extranjero: Particular o empresa no residente que posee por lo menos el 10 por ciento o más del capital social y mantiene un interés a largo plazo en la empresa.

Empresa de inversión directa extranjera: Sociedad constituida, parcial o completamente, con capital de propiedad de un inversionista directo extranjero.

Componentes normalizados: Es el registro de cada una de las transacciones en el crédito o débito de la Cuenta Corriente y como activo o pasivo en la Cuenta Financiera.

Cuenta corriente: Comprende todas las transacciones en valores económicos, salvo los recursos financieros, que tienen lugar entre entidades residentes y no residentes. Asimismo, incluye los asientos compensatorios de los valores económicos corrientes que se suministren o adquieran sin nada a cambio.

Bienes: Incluye las exportaciones e importaciones. Estas se registran a su valor de mercado en el punto de valoración uniforme, es decir, en la frontera aduanera de la economía exportadora.

Mercancías generales: Son los bienes muebles objetos de traspaso de propiedad. Excluye los de tránsito directo por una economía y los devueltos.

Bienes para transformación: Corresponde a la importación o exportación en cifras brutas de bienes para ser transformados (hay excepción al principio de traspaso de propiedad), los cuales retornan a la economía de origen o importadora.

Reparaciones de bienes: Comprende el valor de las reparaciones de bienes de propiedad de no residentes.

Bienes adquiridos en puerto por medios de transporte: Abarca las compras o ventas de combustibles, víveres, pertrechos y suministros, que las empresas residentes/no residentes de transporte terrestre, aéreo o marítimo adquieren en el extranjero/en la economía compiladora. Excluye servicios conexos (remolque, almacenamiento), los cuales son registrados en otros servicios de transporte.

Oro no monetario: Es el oro que se declara como mercancía. Excluye el oro que está en poder de las autoridades monetarias, que se registra como activo de reserva.

Servicios: Abarca el ingreso o pago al exterior por la prestación o recibo de un conjunto de actividades intangibles que están estrechamente vinculadas al proceso de producción. El registro de estas transacciones debe coincidir con la fecha en que se producen.

Transportes: Comprende los servicios de transporte marítimo, aéreo, terrestre, por oleoducto o gasoducto prestados por residentes de una economía a otra, que comprenden el traslado de personas (pasajes), bienes (fletes), alquiler (fletamento) de medios de transporte tripulados,

manejo de carga, limpieza de naves, exceso de equipaje y otros servicios conexos de apoyo y auxiliares.

Viajes: Abarca los bienes y servicios que los viajeros adquieren en una economía durante su estancia en ella por un período menor de un año. Se clasifica en dos partidas: i) Negocios que corresponde a las tripulaciones de medios de transporte, que hagan escala o estén de paso; los funcionarios gubernamentales en viaje oficial; los funcionarios de organismos internacionales en misión oficial, y las personas que viajan con fines de negocios y ii) Personales como, por ejemplo, por razones de recreo, vacaciones, participación en encuentros deportivos, visita a familiares o amigos, peregrinación, devociones religiosas, estudios y por razones de salud. La regla de un año no se aplica a los estudiantes ni a las personas bajo tratamiento médico, que siguen siendo residentes de la economía de origen, aun si permanecen en otro país durante un año o más.

Comunicaciones: Incluye las telecomunicaciones (transmisión de sonido, imágenes u otra información por teléfono, télex, telegrama, cable, radioteledifusión, satélite, correo electrónico, fax, redes comerciales, teleconferencias y servicios de apoyo como los centros de llamadas y los servicios postales y de mensajería (recolección, el transporte y entrega de correspondencia, diarios, publicaciones periódicas, folletos y otros materiales impresos).

Construcción: Comprende las obras de proyectos de construcción y las instalaciones realizadas con carácter temporal, por el personal de una empresa de residencia extranjera. Los bienes que la empresa importa para utilizar en los proyectos, se incluyen en el valor de los servicios y no en bienes.

Seguros: Comprende la contratación de seguros de no residentes con aseguradoras residentes y viceversa, incluidos los fletes (por los bienes exportados e importados), los directos (de vida y otros) y los servicios correspondientes a reaseguros.

Financieros: Abarca los servicios de intermediación financiera y auxiliares entre residentes y no residentes. Se incluyen las comisiones y derechos relacionados con cartas de crédito, líneas de crédito, arrendamiento financiero, transacciones en divisas, crédito al consumidor y a empresas, corretaje, colocación y suscripción de valores, instrumentos de coberturas de riesgo de diferentes clases, etc. En los servicios auxiliares se incluyen los de operación y reglamentación de los mercados financieros, de custodia de valores, entre otros.

Informática e información: Abarca las transacciones entre residentes y no residentes relacionadas con el asesoramiento en soporte técnico (hardware), aplicación de soporte lógico (software), servicios de procesamiento (data center), almacenamiento de datos, mantenimiento y reparación de computadoras y equipos conexos.

Regalías y derechos de licencia: Comprende los pagos efectuados y recibidos entre residentes y no residentes en relación con el uso autorizado de activos intangibles no financieros no producidos y derechos de propiedad como marcas registradas, de autor, patentes, de procesos, de diseños, de fabricación, concesiones, entre otros y el uso, mediante convenios de licencia, de originales o prototipos producidos como manuscritos y películas.

Otros servicios empresariales: Se refiere a los márgenes obtenidos por actividades de compraventa y otros relacionados con el comercio, arrendamiento de explotación, empresariales, profesionales y técnicos varios.

Renta: Comprende dos clases de transacciones entre residentes y no residentes: i) la remuneración de empleados, abonada a trabajadores no residentes (por ejemplo, fronterizos, de temporada y temporales) y ii) los ingresos y pagos de renta de la inversión relacionada con activos y pasivos financieros con el exterior, incluidos los que guardan relación con la inversión directa, de cartera, otra inversión y los activos de reserva.

Remuneración de empleados: Comprende los sueldos, salarios y otras prestaciones (en efectivo o en especie) que las personas físicas perciben, en una economía que no es la de su residencia, por el trabajo que realizan.

Renta de la inversión: Es la renta obtenida de la propiedad de activos externos financieros. Las más comunes son las procedentes de acciones y otras participaciones de capital (dividendos) y de la tenencia de bonos (intereses).

Renta de la inversión directa: Las dos categorías comprendidas en este componente – renta procedente de acciones y otras participaciones de capital, y la procedente de la deuda – comprenden lo que devenga el inversionista directo no residente de la economía compiladora.

Renta de la inversión de cartera: Comprende las rentas procedentes de las tenencias de acciones, bonos, pagarés e instrumentos financieros del mercado, emitidos por empresas no residentes. Se subdivide en renta procedente de acciones y otras participaciones de capital (dividendos) y renta procedente de la deuda (intereses).

Renta de otra inversión: Incluye los ingresos y pagos de los intereses devengados por activos y pasivos de residentes frente a no residentes.

Transferencias corrientes: Las transferencias son los asientos compensatorios de los traspasos de propiedad de recursos reales o financieros entre residentes y no residentes, ya sea en forma voluntaria u obligatoria, que no entrañan nada a cambio en valor económico. Se clasifican en dos categorías principales que corresponden a sectores de la economía compiladora: gobierno general (por ejemplo, cooperación internacional corriente entre diferentes gobiernos, pagos de impuestos corrientes sobre la renta y el patrimonio) y otros sectores, (por ejemplo: remesas de trabajadores, otras transferencias).

Cuenta de capital y financiera: Esta cuenta tiene dos componentes principales la Cuenta de Capital y la Cuenta Financiera. Los activos representan créditos y los pasivos representan deudas frente a no residentes. Las dos partes de una transacción de activos o pasivos son, generalmente, un residente y un no residente, pero en algunos casos, ambas partes pueden ser residentes o bien no residentes. Todas las variaciones de valoración y de otra índole de los activos y pasivos frente al exterior que no reflejen transacciones, se excluyen de la cuenta de capital y financiera, pero figuran en la posición de inversión internacional.

Cuenta de capital: Consta de dos categorías: i) transferencias de capital y ii) adquisición/enajenación de activos no financieros no producidos.

Transferencias de capital: Son aquellas en las que tiene lugar un traspaso de propiedad de un activo fijo; un traspaso de fondos vinculados o condicionados a la adquisición o enajenación de un activo fijo; o cancelación de un pasivo por parte de un acreedor, sin que reciba a cambio una contrapartida. Estas transferencias se dividen en: i) las del gobierno general, que a su vez se subdividen en condonación de deudas y otras y ii) las de otros sectores, haciéndose el desglose en transferencias de emigrantes, condonación de deudas y otras.

Cuenta financiera: La clasificación de esta cuenta obedece a una estructura jerárquica de categorías funcionales, haciéndose distinción entre activos y pasivos, clases de instrumentos y sectores y entre instrumentos a largo y a corto plazo: a) inversión directa, b) inversión de cartera, c) otra inversión, d) activos de reserva.

Inversión directa: Es un componente que refleja el interés duradero de un inversionista no residente en una entidad residente (empresa de inversión directa). Para esta categoría se hace la distinción según la dirección de la inversión (en el extranjero o en la economía declarante), para los componentes, acciones y otras participaciones de capital, utilidades reinvertidas y otro capital relacionado con diferentes transacciones originadas por deudas entre empresas afiliadas y dentro de esta categoría se hace el desglose de activos y pasivos.

Inversión de cartera: Los componentes principales clasificados bajo activos y pasivos de cartera, son los títulos de participación en el capital y los títulos de deuda, negociados en mercados organizados y otros mercados financieros. Los títulos de deuda se subdividen en bonos y pagarés e instrumentos del mercado monetario.

Bonos PDI (Past Due Interest): Se refiere a los bonos emitidos para el pago de los intereses vencidos de la Deuda Externa.

Otra inversión: Forma una categoría residual que comprende todas las transacciones financieras no incluidas en inversión directa, de cartera o activos de reserva. Los activos y pasivos se clasifican principalmente, por instrumentos. Los sectores del acreedor o deudor interno, que constituyen la base secundaria para la clasificación, son las autoridades monetarias, el gobierno general, los bancos y otros sectores. A diferencia de la inversión directa y de la inversión de cartera, se hace una tercera subclasificación por plazos de vencimiento: a largo y a corto plazo. La clasificación por instrumentos distingue entre créditos comerciales, préstamos (incluido el uso del crédito y préstamos del FMI), moneda y depósitos (transferibles y otros), otros activos y pasivos (por ejemplo: depósitos de ahorro y a plazo y otras cuentas por cobrar y por pagar).

Activos de reserva: Comprenden las transacciones de aquellos activos que las autoridades monetarias de una economía consideran disponibles para atender necesidades de financiamiento de la Balanza de Pagos y en algunos casos, otras necesidades. Esta categoría se divide en oro monetario, Derechos Especiales de Giro (DEG), posición de reserva en el Fondo Monetario Internacional, activos en divisas y otros activos. Esta clasificación es un elemento esencial para analizar la situación de una economía frente al exterior. Se puede disponer de ellos para financiar directamente los desequilibrios de la Balanza de Pagos, aunque en Panamá no tienen esta función, por la inexistencia de un banco central.

Errores y omisiones netos: Se le conoce como partida equilibradora o discrepancia estadística, la cual compensa la sobre o subestimación de los componentes registrados. Así, si el saldo de estos componentes refleja un crédito, la partida de errores y omisiones netos aparece como un débito de igual valor y viceversa. Como algunos de los errores que se producen al compilar los datos suelen compensarse entre sí, la magnitud de la partida residual no es necesariamente un indicio de la exactitud global del estado.